

MARTES, 20 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 242

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2016-10990 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 627/2015.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 627/2015 a instancia de doña Paloma Martín Martínez a AC Shop, S.L.U., Viveda La Valleja, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado sentencia de fecha 11/11/2016 cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

FALLO

Estimo la demanda formulada por doña Paloma Martín Martínez contra AC Shop, S.L.U., Viveda la Valleja, S.L.U. y con la asistencia del FOGASA, y en consecuencia condeno a las citadas empresas a abonar solidariamente a la trabajadora la cantidad de 9.059,47 euros más el 10% de intereses moratorios

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto número 3868000034062715, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a AC Shop, S.L.U., Viveda la Valleja, S.L.U., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 16 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2016/10990

CVE-2016-10990